

**ACTA DE LA SESION  
EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DE  
QUINTANA ROO DEL 11 DE AGOSTO  
DE 2009.**

**NUMERO. ACT/JG/11/08/09**

En la ciudad de Chetumal de Quintana Roo, siendo las diez horas del día martes 11 de octubre del 2009, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados Iván Manuel Hoyos Peraza Consejero Presidente, el Lic. Enrique Norberto Mora Castillo Consejero Vocal, la Licenciada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva Consejera Vocal y la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo misma que se desahogara bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asunto a tratar en ponencia de Asunto a tratar en ponencia del Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.
  - 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/013-09/IMHP.
4. Asunto a tratar en ponencia de Asunto a tratar en ponencia del Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.
  - 4.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/14-09/ENMC.
  - 4.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/17-09/ENMC.
5. Asunto a tratar en ponencia de Asunto a tratar en ponencia de la Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.
  - 5.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/12-09/SVRS.
6. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
7. Clausura de la Sesión.

**DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS**

- 1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado Iván Manuel Hoyos Peraza, **Consejero Presidente,**  
**Presente.**

Licenciada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, **Consejera Vocal,**  
**Presente.**

Licenciado Enrique Norberto Mora Castillo, **Consejero Vocal,**  
**Presente**

**Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.-** Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

**2.- Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.-** Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y validos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las diez horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.-** En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.

**3.1- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/013-09/IMHP.**

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.-** Se presenta a este Órgano Colegiado, exposición de puntos resolutivos que fueron emitidos como resultado de las actuaciones y documentales que integran el recurso de revisión marcado con el numero RR/013-09/IMHP, mismos que fueron dictados en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** *Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por la C. Fabiola Cortés Miranda en contra de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.*

**SEGUNDO.-** *Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **REVOCA** la decisión de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo y se **ORDENA** a dicha Unidad a proporcionar la versión pública del currículum vitae de todos y cada uno de los servidores públicos señalados en la solicitud de información de la C. Fabiola Cortés Miranda, identificada con el folio el folio 074 de fecha veintidós de abril de dos mil nueve, en la modalidad en que se solicitó, esto es, en copia simple, observando lo que para el otorgamiento de la información dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.*

**TERCERO.-** *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para que **dé cumplimiento** a la misma, debiendo **informar**, dentro del mismo término, al*

*Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.*

**CUARTO.-** *Gírese oficio al Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, acompañándose copia debidamente autorizada de la presente resolución, a fin de que en el marco de sus atribuciones, proceda a investigar y, en su caso, fincar las responsabilidades que conforme a derecho procedan, derivada de la substanciación de la solicitud de acceso a la información de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y de acuerdo a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.*

**La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto,** somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor**  
**Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor**  
**Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor**

<p><b>Acuerdo</b>          ACT/JG/11/08/09.01</p>	<p>La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/013-09/IMHP</p>
---	--

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.-** Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**4.- Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4, en ponencia del Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo, el correlativo punto marcado como:

**4.1.-** Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/14-09/ENMC.

**Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.-** Se les presentó en días anteriores, a la celebración de esta Sesión Extraordinaria, proyecto de resolución emitida con motivo de la integración y sustanciación del recurso de revisión marcado con el numero RR/14-09/ENMC, sobre la que manifestaron sus observaciones y que obran plasmadas en la propuesta final que hoy se les presenta, de conformidad con lo anterior, los puntos resolutivos que se someten para su aprobación versan en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** *Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por la C. Fabiola Cortés Miranda en contra de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.*

**SEGUNDO.-** *Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **REVOCA** la decisión de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo y se **ORDENA** a dicha Unidad a proporcionar la información requerida por la C. Fabiola Cortés*

*Miranda en su solicitud identificada con el folio el folio 068 de fecha veintidós de abril de dos mil nueve, en la modalidad en que se solicitó, esto es, en copia simple, observando lo que para el otorgamiento de la información dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.*

**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para que **dé cumplimiento** a la misma, debiendo **informar**, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.

**CUARTO.-** *Gírese oficio al Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, acompañándose copia debidamente autorizada de la presente resolución, a fin de que en el marco de sus atribuciones, inicie el procedimiento correspondiente a fin de determinar sobre la responsabilidad administrativa del titular de la Dirección de Ingresos y/o de servidor público alguno, derivada de la substanciación de la solicitud de acceso a la información de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y de acuerdo a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.*

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutiveos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor  
Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor  
Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

Acuerdo ACT/JG/11/08/09.02	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/014-09/ENMC
-------------------------------	---

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4.2.

4.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/017-09/ENMC.

Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- Se somete para su aprobación la resolución emitida con motivo de la sustanciación del Recurso de Revisión RR/017-09/ENMC, misma que se formuló en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo previsto en el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, **SE SOBRESEE** el presente Recurso de Revisión promovido por el C. José Francisco Hada Estefano en contra de la Unidad de Vinculación del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.

La **Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto**, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno el punto resolutivo expuesto, pronunciándose en los siguientes términos.

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor**  
**Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor**  
**Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor**

<b>Acuerdo</b> ACT/JG/11/08/09.03	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/017-09/ENMC
--------------------------------------	---

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.**

**Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 5, en ponencia de la Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, el correlativo punto marcado como:

**5.1.-** Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/012-09/SVRS.

**Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.-** Como resultado de las actuaciones practicadas en el expediente del recurso de revisión número RR/012-09/SVRS, previa a la celebración de esta sesión se puso a consideración de los Consejeros la resolución emitida en autos del expediente que nos ocupa, en este contexto, se les somete para su aprobación la siguiente la propuesta final.

***PRIMERO.-** Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el C. Juan Carlos Ortega Prados en contra de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.*

***SEGUNDO.-** Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **MODIFICA** la decisión de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo y se **ORDENA** a dicha Unidad a proporcionar los documentos, en versión pública, que contienen la respuesta a la información requerida por el C. Juan Carlos Ortega Prados, en su solicitud identificada con el folio 208-2009, de fecha veintiocho de abril de dos mil nueve, respecto a: documento correspondiente por el que se acredite que la C. Luisa Fernanda Hernández Mora cumple con los años requeridos por la Ley para recibir el cargo de Notario Público Suplente; documento que acredite que la Notario Público Suplente Luisa Fernanda Hernández Mora cumplió con el requisito de tener Título de Licenciado en Derecho o de Abogado y acreditar cuando menos cinco años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de su Cédula Profesional y de manera preferente haber cursado estudios de postgrado en Derecho Notarial o acreditar cinco años de experiencia profesional en materia notarial; documento que acredite que la Notario Público Suplente Luisa Fernanda Hernández Mora cumplió con el requisito de acreditar cuando menos con cinco años de ejercicio profesional, en la modalidad en que se solicitó, observando lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.*

***TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, para que dé cumplimiento a la*

presente resolución, debiendo informar, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.

La **Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto**, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor**  
**Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor**  
**Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor**

<b>Acuerdo</b> ACT/JG/11/08/09.04	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/012-09/SVRS
--------------------------------------	---

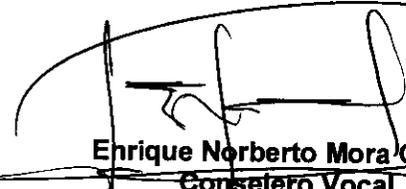
**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Secretaria Ejecutiva**, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

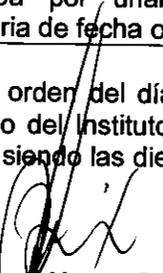
6.- Como Sexto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los consejeros se pronunciaron en los siguientes términos:

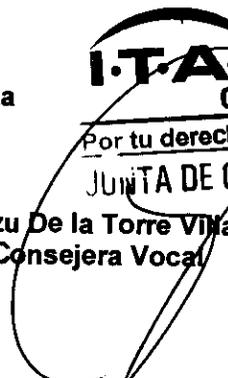
**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor**  
**Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor**  
**Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor**

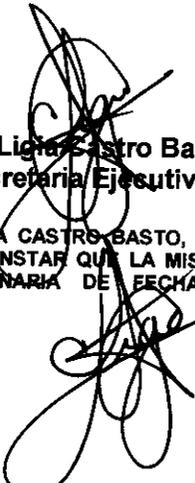
<b>Acuerdo</b> ACT/JG/11/08/09.05	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha once de agosto de 2009.
--------------------------------------	--

7.- Como séptimo y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día martes once de agosto de 2009.

  
**Enrique Norberto Mora Castillo**  
 Consejero Vocal

  
**Iván Manuel Hoyos Peraza**  
 Consejero Presidente

  
**Cintia Yrazu De la Torre Villanueva**  
 Consejera Vocal

  
**Aida Ligia Castro Basto**  
 Secretaria Ejecutiva

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE 2009, Y CONSEQUENTEMENTE SE FIRMO LA MISMA.

  
**ITAI.P**  
**Q. ROO**  
 Por tu derecho a saber  
 SECRETARIA EJECUTIVA